

¿Y ahora qué? Opciones después de la UNGASS y con miras a 2019

Introducción

La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas fue aclamada como una oportunidad para ‘mantener un debate amplio y abierto que tenga en cuenta todas las opciones’.¹ Aunque el proceso de la UNGASS planteó ciertos desafíos, representó, a pesar de todo, un momento decisivo para la reforma de las políticas de drogas a escala mundial.² En junio de 2017, el Secretario General de la ONU mostró su satisfacción porque el documento final de la UNGASS ofrece ‘un plan de acción detallado y orientado al futuro’ e instó a los Gobiernos a ‘cumplir los compromisos que asumimos de manera unánime’.³

La próxima oportunidad para seguir impulsando los avances alcanzados en la UNGASS llegará con la ‘Sesión Ministerial’ del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CND), tal como se aprobó en la Resolución 60/1 de la CND: ‘Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019’.⁴ El año 2019 es la fecha límite que fijó la Declaración Política y Plan de Acción de 2009⁵ ‘para que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente’ la oferta y la demanda ilícitas de drogas, la desviación y el tráfico de precursores y el blanqueo de dinero.⁶ Los datos de la propia ONU ponen de manifiesto que estos objetivos son inalcanzables y, en su Informe Mundial sobre las Drogas 2017, la UNODC afirma de forma inequívoca que ‘el mercado de drogas está floreciente’.⁷

La cita de 2019 se acerca rápidamente y es probable que las modalidades del encuentro se concreten en el 61º período de sesiones de la CND, que se celebrará del 12 al 16 de marzo de 2018. En este contexto, es esencial que se establezca un proceso claro para:

- Examinar los avances alcanzados a la luz del plazo de 2019 fijado en el párrafo 36 de la Declaración

Política de 2009, teniendo en cuenta las principales tendencias, los logros y las brechas.

- Entablar un verdadero debate sobre la situación de la política mundial en materia de drogas, que contemple ‘todas las opciones’ e involucre a todas las partes interesadas.
- Definir una hoja de ruta para 2019 y más allá que permita poner en práctica de manera efectiva las recomendaciones formuladas en el documento final de la UNGASS.

Esta nota del IDPC persigue enriquecer las deliberaciones planteando algunos de los temas clave y posibles escenarios para 2019.⁸

Un examen sincero de los avances alcanzados desde 2009 (o la falta de ellos)

‘Es fundamental que examinemos la eficacia del enfoque de la guerra contra las drogas y sus consecuencias en materia de derechos humanos. No obstante los riesgos y los desafíos que supone enfrentar este problema de escala mundial, considero, y así lo espero, que vamos por el camino correcto, y que juntos podremos aplicar un enfoque coordinado, equilibrado y global que dé lugar a soluciones sostenibles. Esta sería la mejor manera posible de aplicar las recomendaciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General e influir de manera positiva en la vida de millones de personas de todo el mundo.’⁹

António Guterres,
Secretario General de la ONU de la ONU

Cuadro 1 Adopción de nuevos objetivos e indicadores para la próxima década

Dado que los objetivos y las metas de 2009 vencerán en 2019, la serie de sesiones de alto nivel presenta una excelente oportunidad para dejar atrás los objetivos establecidos en la Declaración política y el Plan de acción de 2009 y estudiar otros posibles indicadores para evaluar los avances del control mundial de drogas durante la próxima década. La labor que se está desarrollando para incrementar 'la calidad y eficacia'¹⁰ del cuestionario para los informes anuales (ARQ, por sus siglas en inglés)¹¹ es complementaria a este proceso, ya que la mejora de la recopilación y el análisis de datos es crucial para poder realizar un seguimiento de los avances y evaluar el impacto. Varias ONG llevan años trabajando para definir indicadores más mensurables, realistas y relevantes, y están contribuyendo de forma activa a estas deliberaciones.¹²

La revisión de estos indicadores tendría tres grandes objetivos. En primer lugar, está la necesidad de alejarse de los indicadores centrados en el proceso (es decir, actividades como detenciones, incautaciones y hectáreas erradicadas) y tener en cuenta los indicadores centrados en los resultados (es decir, las consecuencias para la salud, los derechos humanos, los niveles de corrupción, la violencia y la impunidad). Los indicadores centrados en el proceso presentan deficiencias de base por varias razones, en especial porque no miden los efectos de las intervenciones en la escala o la diversificación de los

mercados, ni en las personas y las comunidades más afectadas.¹³

En segundo lugar, no deberían contemplarse algunos de los indicadores imprecisos, poco realistas y sesgados que se emplean actualmente (por ejemplo, el logro de una reducción significativa de la oferta y la demanda), con el fin de centrarse en otros realistas, mensurables y pertinentes para evaluar el progreso alcanzado.

Y en tercer lugar, el cuestionario revisado para los informes anuales debería incorporar los nuevos aspectos del control mundial de drogas consagrados en el documento final de la UNGASS, en particular en el ámbito de los derechos humanos, la disponibilidad de medicamentos fiscalizados, el acceso mejorado a los servicios de salud y los mejores resultados en materia de salud, y la aplicación de programas de desarrollo en áreas afectadas por actividades de suministro con miras a reducir los factores de riesgo relacionados con la participación en las economías ilícitas. Para ello, los nuevos indicadores y medidas se deberán integrar en el marco más general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 5 (Igualdad de género), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).

En la Resolución 60/1 de la CND, los Estados miembros acordaron que la Sesión Ministerial sería un momento oportuno para 'hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos para abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año fijado como plazo'. En estos momentos, aún no está claro qué procedimiento se seguirá para examinar los avances hacia la consecución de estos objetivos. Sin embargo, para que la evaluación refleje con sinceridad los avances que se han alcanzado en los últimos diez años —o la falta de ellos—, esta debe ser transparente, científica, inclusiva y basarse en pruebas empíricas. Un verdadero proceso de examen también permitirá que los Estados miembros reflexionen sobre si los objetivos centrados en eliminar el mercado ilícito de drogas y alcanzar 'una sociedad libre del uso indebido de drogas' siguen gozando de validez y utilidad.

El proceso de 2009 como modelo

En la UNGASS de 1998, los Estados miembros aprobaron una Declaración Política que perseguía 'lograr resultados importantes y mensurables en cuanto a la reducción de la demanda' y 'eliminar o reducir considerablemente' los cultivos ilícitos para el año 2008.¹⁴ Cuando llegó el año fijado como objetivo, la posibilidad de celebrar otra UNGASS se descartó rápidamente. En su lugar, 'a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente',¹⁵ los Estados miembros decidieron dividir el proceso de examen en tres etapas distintas: 1) un debate temático, durante el período de sesiones de la CND en 2008, con el objetivo de debatir los resultados de una evaluación de la UNODC de los progresos realizados a escala mundial con respecto a la Declaración política de 1998; 2) un posterior 'período para que los Estados Miembros reflexionaran', durante el que cinco grupos de trabajo intergubernamentales de expertos

formularon una serie de recomendaciones,^{16,17} y 3) la negociación de una nueva Declaración Política y Plan de Acción, que se aprobarían en una reunión de alto nivel en marzo de 2009, estructurados en torno a tres pilares: reducción de la demanda, reducción de la oferta y cooperación internacional. La sociedad civil también aprovechó este período para organizar una serie de consultas y reuniones paralelas que culminaron con la declaración 'Más allá de 2008'.¹⁸ Este proceso podría resultar ser un modelo útil que se podrían plantear los Estados miembros, pese a que convendría perfeccionarlo y no limitarse a copiarlo.

Evaluación de los avances alcanzados desde 2009

El sistema de control de drogas de la ONU se ha marcado una y otra vez unos objetivos muy poco realistas con miras a reducir de forma significativa —e incluso erradicar— el mercado mundial de las drogas. Esto plantea a los Estados miembros un dilema de difícil solución: cómo insistir en que abordar el problema mundial de las drogas sigue siendo un asunto prioritario sin reconocer abiertamente el fracaso y la ineficacia de las políticas y los planteamientos vigentes. Esta incapacidad para elaborar una crítica sincera dificulta que se avance y que se exploren nuevos enfoques que se necesitan con urgencia.

Por este motivo, el año 2019 brinda una oportunidad decisiva para efectuar una evaluación que hace tiempo está pendiente y analizar los avances logrados desde que se adoptó la Declaración Política de 2009 (o la falta de ellos). Así, se podría plantear una evaluación realmente sincera y objetiva de los fracasos del régimen de fiscalización internacional de drogas y sus efectos negativos sobre la salud, la seguridad, los derechos humanos, el desarrollo y la pobreza; algo que no se materializó en el examen de mitad de período de 2014 ni en la UNGASS de 2016. Esta revisión iría acompañada de las medidas que ha emprendido la UNODC para actualizar el cuestionario para los informes anuales (ARQ), con el fin de que refleje mejor las nuevas esferas prioritarias previstas en el documento final de la UNGASS (véase el cuadro 1). Sin embargo, la propuesta actual de la presidencia de la CND, que consiste en limitarse al cuarto informe bienal del Director Ejecutivo de la UNODC, no basta para garantizar un proceso de evaluación realmente exhaustivo e inclusivo.¹⁹

En la ONU, los procesos evaluadores gozan de una larga tradición. La propia UNODC cuenta con una Dependencia de Evaluación Independiente (IEU, por sus siglas en inglés), cuya misión consiste en evaluar la 'aplicación, el desempeño y los efectos' de sus programas.²⁰ Por lo tanto, no sería aventurado que

la UNODC integre a la IEU en un proceso transversal que implique a varios organismos de la ONU, tal vez en la forma de un grupo de trabajo interinstitucional encargado de realizar una evaluación independiente, transparente y participativa del control internacional de las drogas desde 2009. La evaluación mediría todos los avances logrados con respecto a los objetivos establecidos en la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, además de tener en cuenta otros aspectos que se incorporan en el documento final de la UNGASS, en especial en los ámbitos de los derechos humanos, la salud y el desarrollo.

Para que el proceso sea realmente participativo, el grupo de trabajo interinstitucional de la ONU debería solicitar aportaciones de los Estados miembros, los organismos de la ONU y la sociedad civil, recurriendo a un modelo parecido al que precedió a la UNGASS²¹ o el que suele usar la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para elaborar sus informes sobre determinadas áreas temáticas.²² Estas aportaciones se deberían considerar de forma seria e integrarse debidamente en el proceso de revisión, y no solo dejarse al margen, como sucedió durante la UNGASS.²³ El informe final debería constituir la base de los debates relativos a la revisión de la Declaración Política de 2009 en la serie de sesiones de alto nivel de 2019.

Acuerdo sobre los resultados de la de la sesión ministerial de 2019

'El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General marcó un momento trascendental y aportó un plan de acción detallado y orientado al futuro. Todos juntos, debemos cumplir los compromisos que asumimos de manera unánime de reducir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y los daños que estas causan y de asegurar que el enfoque que aplicamos promueva la igualdad, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y una mayor paz y seguridad.'²⁴

**António Guterres,
Secretario General de la ONU**

El documento final de la UNGASS como punto de partida

El documento final de la UNGASS refleja el consenso global más reciente en materia de drogas y ofrece un plan de acción para el futuro. Por lo tanto, en 2019 convendría no relegar el documento a un segundo plano por los motivos siguientes:

Cuadro 2 Un debate pendiente sobre la política relativa al cannabis

En 2004, en la Resolución 59/160 de la Asamblea General, los Estados miembros solicitaron a la UNODC que preparara un estudio mundial sobre el cannabis,²⁹ que dio lugar a un capítulo especial del Informe Mundial sobre las Drogas 2006, titulado ‘El cannabis: ¿Por qué nos ha de preocupar?’.³⁰ En el informe, la UNODC señalaba que ‘la comunidad mundial se siente desconcertada ante el cannabis’ y que ‘es importante hacer frente al cannabis porque se trata de la droga ilícita que goza de más aceptación en el mundo, con un margen de diferencia muy amplio’.³¹ También admitía que ‘gran parte de lo publicado antes sobre el cannabis se considera ahora inexacto, y que una serie de estudios en diversos países han exonerado al cannabis de muchas de las acusaciones que se lanzaron en su contra’.³² Y observaba, además, que ‘profesionales respetados propugnan la utilización de los ingredientes activos, cuando no la propia planta, con fines médicos’. El informe reconocía que era imposible reducir la oferta porque la planta se podía cultivar en cualquier lugar y que todas las medidas adoptadas hasta entonces para controlar la disponibilidad habían fracasado. En su conclusión, el informe ya planteaba, 10 años

antes de la UNGASS de 2016, el principal problema que afecta al cannabis hoy día:

‘El mundo no ha logrado hacer frente al cannabis como droga. Algunos países se toman muy en serio el consumo y el tráfico de cannabis, mientras otros hacen prácticamente caso omiso de ellos. Esta incongruencia menoscaba el crédito del sistema internacional y ya va siendo hora de resolver la ambivalencia mundial sobre la cuestión. O se salva la brecha entre la letra y el espíritu de la Convención Única, tan manifiesta en el caso del cannabis, o las partes en la Convención tienen que estudiar la posibilidad de definir de nuevo la condición jurídica del cannabis.’³³

Sin embargo, la cuestión del cannabis no se discutió en la UNGASS de 2016, aunque algunas jurisdicciones ya habían regulado la sustancia y otras habían anunciado su intención de hacerlo. La Sesión Ministerial que se celebrará en 2019 ofrece una coyuntura excelente para asumir una de las recomendaciones que la UNODC planteó en 2006 y ‘estudiar la posibilidad de definir de nuevo la condición jurídica del cannabis’.

- Su estructura de siete capítulos (que abarcan la salud, el acceso a medicamentos, la reducción de la oferta, los derechos humanos, las realidades y tendencias cambiantes, la cooperación internacional y el desarrollo) representa una mejora notable con respecto a los tres pilares de la Declaración Política de 2009 (reducción de la demanda, reducción de la oferta y lavado de dinero/cooperación internacional). Esta nueva estructura debería mantenerse para futuros documentos y debates de la ONU en materia de fiscalización de drogas, ya que vincula mejor la naturaleza transversal del objetivo en dicho ámbito de proteger la salud y el bienestar de la humanidad con el resto de grandes prioridades del sistema de la ONU —los derechos humanos, la paz, la seguridad humana y el desarrollo— y los ODS.
- El lenguaje de 2016 representa una mejora importante con respecto a los textos de 2009²⁵ y 2014²⁶ en los ámbitos de los derechos humanos (en especial, la proporcionalidad de las penas, el debido proceso, las garantías legales, el fin de la impunidad y de la tortura y otros tratos o penas crueles o inhumanos, etc.), la perspectiva de género, el desarrollo (con varias referencias a los ODS) y la salud (se alude, entre otras, a medidas para la prevención de sobredosis y otras intervenciones de reducción de daños).²⁷ Se

debería hacer todo lo posible por consolidar estas mejoras en 2019.

- El mercado de las drogas —y el mundo en general— ha cambiado en gran medida desde 2009, sobre todo en lo que se refiere a la aparición de los mercados de drogas en internet y las nuevas sustancias psicoactivas. El documento final de la UNGASS trata todos estos aspectos mejor que cualquier otra declaración de alto nivel sobre drogas hasta la fecha.

Puesta en práctica del documento final de la UNGASS

Teniendo en cuenta las negociaciones que se han desarrollado hasta ahora en Viena, y el documento de antecedentes de la presidencia de la CND, los Estados miembros parecen coincidir en que ‘no es necesario negociar un nuevo documento en materia de políticas’ y que el evento de 2019 debería centrarse en la aplicación de los compromisos adoptados.²⁸ Puesto que el documento final de la UNGASS representa el consenso más reciente, convendría centrarse en la puesta en práctica de sus recomendaciones, así como tener en cuenta los nuevos indicadores acordados a raíz de la labor que se está realizando para mejorar la recopilación de datos (véase el cuadro 1).

En cuanto al formato del resultado, el documento de antecedentes de la presidencia de la CND propone un resumen de la propia presidencia combinado con una resolución de procedimiento. Acogemos con satisfacción esta propuesta, siempre que el resumen de la presidencia consista en un documento detallado de los procedimientos de la Sesión Ministerial de 2019, que refleje de forma adecuada la envergadura de las discusiones y plasme los desacuerdos que se planteen en el encuentro, sin forzar el consenso global, teniendo en cuenta las actuales tensiones políticas entre los Estados miembros sobre un gran número de temas relacionados con las drogas. De hecho, tanto en 2009 como en 2016, todos los términos considerados ‘controvertidos’ se filtraron, diluyeron o ignoraron con presteza debido a que las negociaciones en Viena se basan en el consenso.³⁴ También se podría proponer un informe que presente distintas perspectivas e hipótesis para 2020-2030, recurriendo a una metodología parecida a la que usó la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2013.³⁵ La resolución de procedimiento debería centrarse en acciones claras para poner en práctica el documento final de la UNGASS, en forma de una ‘hoja de ruta’ para la próxima década, estableciendo fechas de examen (de mitad de período en 2024 y final en 2029) con el fin de armonizar este proceso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.³⁶

Un proceso abierto e inclusivo

‘En el período extraordinario de sesiones, la Asamblea sentó las bases del examen decenal de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009 relativos al problema mundial de las drogas, que integran el principal documento de política para orientar la acción internacional en esta esfera. Espero que en la fase previa a ese examen tenga lugar un diálogo inclusivo que esté abierto a nuevas ideas y enfoques.’³⁷

**António Guterres,
Secretario General de la ONU**

Un debate amplio y abierto que tenga en cuenta todas las opciones

El proceso de 2019 debe ser abierto y transparente para garantizar un verdadero debate. En lugar de limitarse a repetir el pasado reciente, el proceso debería centrarse en recomendaciones prácticas que reflejen los distintos puntos de vista y la constante búsqueda de nuevos enfoques para abordar los

problemas relacionados con las drogas de manera más eficaz y coherente en la próxima década.

Por lo tanto, el período comprendido entre marzo de 2018 y marzo de 2019 debería partir de las reuniones entre períodos de sesiones de la CND que han mantenido los Estados miembros en Viena durante los últimos dos años, centradas en los siete grandes temas del documento final de la UNGASS.³⁸ Este proceso podría ir evolucionando hasta convertirse en una serie de reuniones de grupos de expertos basadas en los siete temas de la UNGASS, con recomendaciones y acciones claras que estén orientadas a poner en práctica el documento final y tengan en cuenta los avances alcanzados con respecto a sus objetivos desde que se adoptó, en abril de 2016.

Las recomendaciones de los grupos de expertos no deberían basarse en el consenso, en reconocimiento de las diferentes perspectivas que existen en el ámbito de las políticas de drogas, y deberían tener en cuenta todas las opciones, incluidas aquellas que podrían escapar del alcance de las convenciones de fiscalización internacional de drogas. Por ejemplo, la tendencia indiscutible hacia la regulación del cannabis en varios países fue el gran tabú durante todo el proceso de la UNGASS (véase el cuadro 2) y se necesita un debate más abierto sobre cómo lidiar con las tensiones que generan dichas reformas con el régimen de los tratados, teniendo también en cuenta el proceso de examen del cannabis iniciado por el Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia.³⁹

Para que los debates sean inclusivos, el proceso debería garantizar que puedan participar en ellos, además de los Estados miembros, todos los organismos pertinentes de la ONU, la sociedad civil, la comunidad académica y las poblaciones afectadas.

Participación de la sociedad civil

La fuerte presencia de la sociedad civil⁴⁰ en los debates previos a la UNGASS, durante esta y después de esta, se debería proteger y consolidar con miras a 2019. A continuación, se presentan algunas ideas para garantizar una participación significativa de la sociedad civil en el proceso de 2019:

- El reconocimiento, el apoyo y el financiamiento del Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil (CSTF) en el período previo a 2019.
- La celebración de una consulta digital de la sociedad civil que ofrezca aportaciones a los tres amplios mandatos ya mencionados, facilitada por el Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil.
- La convocatoria abierta y la selección transparente de oradores de la sociedad civil para las próximas

reuniones entre períodos de sesiones de la CND y otras reuniones oficiales que se celebrarán con miras a preparar la serie de sesiones a nivel ministerial.

- La organización de una consulta de dos días en Viena, seis meses antes de la Sesión Ministerial de 2019 (septiembre a octubre de 2018), durante la que se identificarán prioridades y mejores prácticas, seguida de un diálogo de un día entre la sociedad civil y los Estados miembros.
- La organización de una audiencia de medio día con la sociedad civil en Nueva York, dos meses antes de la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019, con el fin de mantener informada a la Asamblea General sobre el proceso y fomentar el intercambio de información y experiencias entre la sociedad civil, los organismos de la ONU y los Estados miembros.
- La organización de una audiencia con la sociedad civil el día antes de que se celebre la Sesión Ministerial de 2019.
- La inclusión de oradores de la sociedad civil en las mesas redondas y las plenarias de la Sesión Ministerial de 2019, así como la posibilidad de que algunos de ellos intervengan desde el hemiciclo.
- La preparación de un conjunto de aportaciones de la sociedad civil que se presentará y se reconocerá como un documento oficial de la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019.

Participación de organismos de la ONU y coherencia de todo el sistema

‘Estamos aquí para afirmar el compromiso profundo de todo el sistema de las Naciones Unidas para que el eje central de todas nuestras políticas sea el fomento de la dignidad humana, la igualdad y los derechos.’⁴¹

**António Guterres,
Secretario General de la ONU**

Los logros alcanzados durante el proceso de la UNGASS en lo que respecta a la implicación de otros organismos de la ONU⁴² se deben integrar estructuralmente en los preparativos para 2019 y más allá. El hecho de que a la CND se le haya otorgado un papel protagonista en el ámbito de las políticas de drogas no significa que ostente el monopolio sobre estas. Tanto la Asamblea General⁴³ como la CND⁴⁴ instan a todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas ‘a determinar qué recomendaciones operacionales [del documento final de la UNGASS] entran en su esfera de especialización’ y a empezar a aplicar aquellas que les correspondan en coordinación con la UNODC, la JIFE y la OMS. La Asamblea General también invitó a la UNODC a ‘que

redoble esfuerzos para poner en marcha iniciativas conjuntas a nivel de políticas y programas con otros organismos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas’ y a que mantenga actualizada a la CND sobre los adelantos realizados. El memorando de entendimiento firmado entre la OMS y la UNODC en 2017 representa un paso positivo que refuerza la colaboración entre los dos organismos y otorga mayor importancia a la salud pública en el ámbito del control de drogas de la ONU.

Las iniciativas de coordinación ya comenzaron en Nueva York y Ginebra, con el apoyo y el aliento de los Estados miembros.⁴⁵ Además, como los mandatos de otras esferas del sistema de la ONU se entrelazan en gran medida con las políticas en materia de drogas, todo enfoque equilibrado e integral exige que se genere una coordinación muy estrecha, en especial considerando el marco más amplio de los ODS. De hecho, en 2017 ya se prestó una mayor atención a las políticas de drogas en otros entornos de la ONU, como la Asamblea Mundial de la Salud⁴⁶ y el Consejo de Derechos Humanos.⁴⁷

Con miras a 2019, la labor de coordinación de la ONU exige:

- La adopción de criterios claros y mecanismos que garanticen la transparencia sobre la coherencia de todo el sistema de la ONU y la colaboración interinstitucional.
- La creación de un comité preparatorio que represente a todos los organismos pertinentes de la ONU.
- La oportunidad de que representantes de todos los organismos pertinentes de la ONU participen en el proceso de examen y el evento de 2019 (entre otras cosas, como oradores principales en mesas redondas y paneles de debate).
- La designación por parte del Secretario General de un asesor especial —o un mecanismo afín— para facilitar la participación de todo el sistema de la ONU en el proceso de 2019.

Participación de los Estados miembros

La resolución general —de carácter anual— en materia de drogas que aprobó recientemente la Tercera Comisión⁴⁸ alienta a todos los Estados miembros a que participen activamente en las deliberaciones que culminarán con la serie de sesiones a nivel ministerial de 2019 con el objetivo de ‘fomentar un intercambio sustantivo de información y conocimientos especializados sobre las actividades, los logros, los problemas y las mejores prácticas para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas’.⁴⁹ Se deberían establecer mecanismos para facilitar esta participación activa, en especial entre los

Estados miembros más pequeños y otros que carecen de representación permanente en Viena. Además de las reuniones informativas periódicas de la UNODC que sirven para informar a los Estados miembros sobre los avances del proceso, otros mecanismos deberían incluir consultas formales, audiencias y mesas redondas, celebradas en Viena, Nueva York y Ginebra, y que cuenten con la participación de los Estados miembros, la presidencia de la CND, todos los organismos pertinentes de la ONU y la sociedad civil.

Notas

1. Secretario General de las Naciones Unidas (26 de junio de 2013), *Secretary-General's remarks at special event on the International Day against Drug Abuse and illicit Trafficking*, <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2013-06-26/secretary-generals-remarks-special-event-international-day-against>
2. Para un análisis más detallado, véase, por ejemplo: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (septiembre de 2016), *La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las drogas: Informe del evento*, <http://idpc.net/es/publications/2016/09/la-ungass-sobre-el-problema-mundial-de-las-drogas-reporte>
3. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2017-06-26/secretary-generals-message-international-day-against-drug-abuse-and>
4. Comisión de Estupefacientes (marzo de 2017), *Resolución 60/1. Preparativos del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en 2019*, <https://undocs.org/es/E/2017/28>
5. Comisión de Estupefacientes (marzo de 2009), *Declaración Política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas*, https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf
6. *Ibidem*, para. 36
7. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017), 'Resumen: Conclusiones y consecuencias en materia de políticas', *Informe Mundial sobre las Drogas 2017*, https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf
8. Según se plantea en: Comisión de Estupefacientes (marzo de 2015), *Resolución 58/8: Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016*, https://www.unodc.org/documents/ungass2016/Background/CND_Resolution_58_8.pdf
9. <http://www.un.org/es/events/drugabuseday/messages.shtml>
10. Como se plantea en la Resolución 60/1 de la CND.
11. El cuestionario para los informes anuales se envía a los Estados miembros cada año para recopilar datos sobre el uso y el suministro de drogas y constituye la base del Informe Mundial sobre las Drogas de la UNODC.
12. Véase, por ejemplo: Bewley-Taylor, D. (2017), 'Refocusing metrics: Can the sustainable development goals help break the "metrics trap" and modernise international drug control policy?', *Drugs and Alcohol Today*, **17**(2): 98-112. Véase también un resumen de los diversos actos paralelos organizados en los últimos años en el marco de la CND sobre la cuestión de los indicadores: <http://cndblog.org/2017/03/preparing-for-2019-drug-policy-objectives-and-indicators-system-wide-coherence-and-the-sustainable-development-agenda/>, <http://cndblog.org/2015/03/towards-better-measurements-and-improved-system-wide-coherence-policy-indicators-development-and-public-health/> y <http://cndblog.org/2014/03/side-event-current-drug-policies-evaluating-indicators-examining-future-options/>
13. Bewley-Taylor, D. (2017), 'Refocusing metrics: Can the sustainable development goals help break the "metrics trap" and modernise international drug control policy?', *Drugs and Alcohol Today*, **17**(2): 98-112
14. Asamblea General (21 de octubre de 1998), *S-20/2. Declaración política*, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/775/12/PDF/N9877512.pdf>
15. Comisión de Estupefacientes (2007), *Resolución 50/12. Medidas encaminadas a cumplir el objetivo de determinar para 2009 los progresos realizados en la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones*, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V07/819/39/PDF/V0781939.pdf>
16. En 2008, el carácter 'intergubernamental' de los grupos de trabajo significó que los expertos solo podían ser nombrados por los Gobiernos, de manera que la mayoría de los integrantes de los grupos fueron, de hecho, funcionarios gubernamentales.
17. http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/session/52_Session_2009/HLS_Preparations_EWG/CND52-EWG_Index.html; Comisión de Estupefacientes (2008), *Resolución 51/4. Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General*, <https://undocs.org/es/E/2008/28>
18. https://www.unodc.org/documents/NGO/B2008_Declaration_and_Resolutions_Spanish.pdf
19. Comisión de Estupefacientes (6 de diciembre de 2017), *Background paper by H.E. Ambassador Angell-Hansen, Chair of the 60th session of the Commission on Narcotic Drugs (CND): Elements stemming from the brainstorming meetings with regional groups, held in September and November, and the CND intersessional meeting of 17 November 2017*, E/CN.7/2017/CRP.9, https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_60Reconvened/ECN72017_CRP9_V1708703.pdf
20. Para más información, véase: <http://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/the-independent-evaluation-unit.html>
21. Véase: <http://www.unodc.org/ungass2016/en/contributions.html>; véase también: Hallam, C. (marzo de 2016), *Striving for system-wide coherence: An analysis of the official contributions of United Nations entities for the UNGASS on drugs* (Londres: Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas), <http://idpc.net/publications/2016/03/striving-for-system-wide-coherence-an-analysis-of-the-official-contributions-of-united-nations-entities-for-the-ungass-on-drugs>
22. Véase, por ejemplo, la solicitud de aportaciones que difundió la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con miras a elaborar su 'Estudio sobre las repercusiones del problema mundial de las drogas en el ejercicio de los derechos humanos': <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/WorldDrugProblem.aspx>
23. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (abril de 2016), ¿Diplomacia o negacionismo? La terminología omitida por el documento de resultados de la UNGASS,

- Comunicado de prensa, <http://idpc.net/es/media/press-releases/2016/04/diplomacia-o-negacionismo-la-terminologia-omitida-por-el-documento-de-resultados-de-la-ungass>
24. Secretario General de las Naciones Unidas (26 de junio de 2017), *Mensaje del Secretario General con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas*, <https://www.un.org/sg/es/content/sg/statement/2017-06-26/secretary-generals-message-international-day-against-drug-abuse-and>
 25. Bridge, J., Hallam, C., Nougier, M., Herrero Cangas, M., Jelsma, M. Blickman, T. y Bewley-Taylor, D. (2017), *Un avance lento pero gradual: los cambios en el lenguaje de la ONU con respecto a las drogas desde 1990* (Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas, Transnational Institute y Observatorio Global de Políticas de Drogas), idpc.net/es/publications/2017/10/poco-a-poco-avances-en-el-lenguaje-de-la-onu-sobre-drogas-desde-1990
 26. Comisión de Estupefacientes (2014), *La Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas*, https://www.unodc.org/documents/hlr/Joint-Statement/14-04449_S_Ebook.pdf
 27. Para más información, véase: Fernández Ochoa, J. y Nougier, M. (marzo de 2017), *Cómo capitalizar los avances logrados en el documento final de la UNGASS 2016 sobre drogas: Guía para la incidencia política* (Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas), <http://idpc.net/es/publications/2017/03/como-aprovechar-el-progreso-contenido-en-el-documento-final-de-la-ungass-una-guia-para-la-incidencia-politica>; véase también: Bridge, J., Hallam, C., Nougier, M., Herrero Cangas, M., Jelsma, M. Blickman, T. y Bewley-Taylor, D. (2017), *Un avance lento pero gradual: los cambios en el lenguaje de la ONU con respecto a las drogas desde 1990* (Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas, Transnational Institute y Observatorio Global de Políticas de Drogas), idpc.net/es/publications/2017/10/poco-a-poco-avances-en-el-lenguaje-de-la-onu-sobre-drogas-desde-1990
 28. Comisión de Estupefacientes (6 de diciembre de 2017), *Background paper by H.E. Ambassador Angell-Hansen, Chair of the 60th session of the Commission on Narcotic Drugs (CND): Elements stemming from the brainstorming meetings with regional groups, held in September and November, and the CND intersessional meeting of 17 November 2017*, E/CN.7/2017/CRP.9, https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_60Reconvened/ECN72017_CRP9_v1708703.pdf
 29. Asamblea General (20 de diciembre de 2004), *Resolución 59/160. Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis*, A/RES/59/160, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/59/160&Lang=S
 30. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2006), 'Capítulo 2, El cannabis: ¿Por qué nos ha de preocupar', *Informe Mundial sobre las Drogas 2006*, https://www.unodc.org/pdf/WDR_2006/wdr06_spanish_vol1.www.pdf
 31. *Ibidem*, p. 157
 32. *Ibidem*, p. 158
 33. *Ibidem*, p. 192
 34. Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas (abril de 2016), ¿Diplomacia o negacionismo? La terminología omitida por el documento de resultados de la UNGASS, Co-
 35. Organización de los Estados Americanos (2013), *Escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2025*, http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe_de_Escenarios.pdf
 36. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
 37. Secretario General de las Naciones Unidas, *Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización: H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones*, <https://www.un.org/sg/es/content/sg/report-secretary-general-h-drug-control-crime-prevention-and-combatting-international-0>
 38. Véase: http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/CND_Meetings-Current-Year.html
 39. La 40ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia (ECDD), que tendrá lugar en mayo de 2018, se dedicará a efectuar exámenes previos del cannabis y otras sustancias afines, <http://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/ecdd/en/>
 40. Véase, por ejemplo: <https://stoptheharm.org/>
 41. Mensaje del Secretario General de la ONU, António Guterres, con motivo del 60º período de sesiones de la CND, Viena: 13 de marzo de 2017, https://www.youtube.com/watch?time_continue=80&v=Z2ZjXqOC64
 42. Hallam, C. (marzo de 2016), *Striving for system-wide coherence: An analysis of the official contributions of United Nations entities for the UNGASS on drugs* (Londres: Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas), <http://idpc.net/publications/2016/03/striving-for-system-wide-coherence-an-analysis-of-the-official-contributions-of-united-nations-entities-for-the-ungass-on-drugs>
 43. En la Resolución A/RES/71/211, http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/71/211&Lang=S y la Resolución A/C.3/72/L.8/Rev.1, <http://undocs.org/es/A/C.3/72/L.8/Rev.1>
 44. En: Comisión de Estupefacientes (2017), *Resolución 60/6. Intensificación de la coordinación y cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas y los sectores pertinentes de los países, en particular los sectores de la salud, la educación y la justicia penal, para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas*, <https://undocs.org/es/E/2017/28>
 45. Comentarios de Simone Monasabien, Directora de la oficina de la UNODC en Nueva York, *Information Briefing on the Follow-up by the Commission on Narcotic Drugs to the Special Session of the General Assembly on the World Drug Problem (UNGASS 2016)*, 3 de octubre de 2017.
 46. En la 70ª Asamblea Mundial de la Salud se celebró un debate sobre 'La dimensión de salud pública del problema mundial de las drogas', en el que se decidió pedir al Director General que informe sobre los avances cada dos años, hasta que se celebre la 75ª Asamblea Mundial de la Salud: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70\(18\)-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70(18)-sp.pdf)
 47. Véase: http://files.idpc.net/library/CoreGroupStatement_HRC36.pdf
 48. Tercera Comisión de la Asamblea General (15 de noviembre de 2017), *Cooperación Internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas*, A/RES/72/L.8/Rev.1, <http://undocs.org/es/A/C.3/72/L.8/Rev.1>
 49. *Ibidem*

Sobre esta nota de incidencia política

Esta nota del IDPC persigue enriquecer las deliberaciones planteando algunos de los temas clave y posibles escenarios para 2019, incluso en relación con la evaluación de los objetivos de 2009, el resultado del segmento de 2019 y la participación de la sociedad civil y agencias de la ONU.

International Drug Policy Consortium

Fifth Floor, 124-128 City Road
Londres EC1V 2NJ, Reino Unido

Tel: +44 (0) 20 7324 2975
Mail: contact@idpc.net
Sitio web: www.idpc.net

About IDPC

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas es una red global de organizaciones no gubernamentales especializadas en cuestiones relacionadas con la producción de drogas ilícitas y su uso. El Consorcio trabaja para fomentar un debate objetivo y abierto sobre la eficacia, la dirección y el contenido de las políticas de drogas a nivel nacional e internacional, y apoya las políticas basadas en la evidencia que son eficaces en reducir los daños relacionados con las drogas. Produce documentos de información, difunde los informes de sus organizaciones miembros, y ofrece servicios de asesoría a los responsables políticos y funcionarios de todo el mundo.

© International Drug Policy Consortium Publication 2018

Report design by Mathew Birch - mathew@mathewbirch.com

Financiado, en parte, por:



**ROBERT
CARR
FUND**

for civil society
networks